



# CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

JCRL-LCF - CFP - B000192915

PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 28 de junio de  
2019.



Número de Expediente 00/0063/200619  
Anteproyecto al Estatuto Orgánico de la Financiera  
Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y  
Pesquero (FND)

**DR. CÉSAR HERNÁNDEZ OCHOA**  
COMISIONADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA  
REGULATORIA  
P R E S E N T E

En mi calidad de Consejero Propietario, de la Confederación Nacional Campesina, ante el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, me permito manifestarle los siguientes planteamientos y objeciones sobre los puntos contenidos en la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND):

1. En la pasada Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (La Financiera), celebrada con fecha 31 de mayo de 2019, fue exhibida, por el Director General, una propuesta de modificación sustantiva al Estatuto Orgánico de la Financiera, sin previo aviso y sin que dicha información se haya compartido con antelación a los consejeros de dicha entidad, como lo obliga la normatividad al respecto.
2. Al no ser compartida dicha información oportunamente, se impidió su debida revisión, análisis, deliberación y en su caso, autorización por todos los miembros que participamos del referido Consejo Directivo. Por esta razón, los Consejeros representantes de las Organizaciones Campesinas del país, solicitamos mediante uso de la palabra, la realización de una Sesión Extraordinaria, a fin de contar con el tiempo suficiente para poder realizar el análisis correspondiente a tan importante cuerpo normativo.

3. Con el objeto de formalizar nuestra petición de celebrar una Sesión Extraordinaria de Consejo, entregamos en tiempo y forma una solicitud por escrito al presidente del Consejo Directivo, Dr. José de Luna Martínez, con fecha 3 de junio de 2019, el cual fue recibido en las oficinas de dicho funcionario.
4. Al día de hoy, 28 de junio de 2019, no se ha recibido respuesta a dicha petición de parte de la Presidencia del Consejo Directivo, ni de ninguno de sus integrantes.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto, a los Consejeros de las Organizaciones Campesinas nos sorprende y preocupa la publicación ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria del documento que modifica el Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, dentro del expediente 00/0063/200619 ya que, como he señalado, dicha propuesta de modificación no ha sido aprobada por las cinco Organizaciones Sociales y Campesinas que orgánicamente representan los intereses de los productores mexicanos, quienes son los actores principales a los que se deben los principios rectores de la Institución Financiera citada. Más aún, expresamos nuestra sentida inconformidad con la publicación de dicho Anteproyecto de Estatuto Orgánico dado que las autoridades de La Financiera ni siquiera tuvieron la atención de responder a nuestra legítima petición para celebrar una Sesión Extraordinaria para revisar, analizar y deliberar sobre este particular.
6. Ante lo expuesto y dada la importancia de la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico antes citado, refiero los puntos concretos con los que las organizaciones campesinas estamos en desacuerdo:
  - La modificación a la Coordinación de la Operación de Enlace Institucional con Organizaciones de Productores, pasando de la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural a la Subdirección Corporativa de Apoyo Técnico.
  - La atribución de administrar recursos financieros fiduciarios, misma que se traslada a la Dirección General Adjunta de Finanzas Operaciones y Sistemas.

- La Gestión de la Cartera Vencida, que se encontraba en responsabilidad del área de crédito, la realizará la Dirección General Adjunta de Finanzas Operaciones y Sistemas.
- La relación con las Sociedades de Información Crediticia que era responsabilidad el área de crédito, pasa a la Dirección Ejecutiva de Operación.
- La facultad de supervisión del cumplimiento de procesos normativos en materia de apoyos e incentivos.
- La Atribución de la operación de recursos e incentivos que se encontraba en la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional que pasa a la Dirección General Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas.
- La Facultad de celebrar convenios, se deroga para la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional y se faculta al Director General.
- Las condiciones de financiamiento ante fondeadores, ya no es definida por la General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.
- La eliminación de la Agencia Corporativa.
- La aprobación de recursos destinados a incentivos, se modifica para que coadyube en conjunto con la Dirección General Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas.
- La coordinación, autorización y asignación de apoyos que atendía la General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional se asigna a la Dirección General Adjunta de Crédito y la administrará la Dirección General Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas.
- La Dirección Ejecutiva de Programas y Productos, únicamente coadyubará en la estructura de Financiamiento y Cofinanciamientos en conjunto con la Dirección General Adjunta de Crédito.
- La modificación en lo relacionado con la operación de reporto, que originalmente estaba en la Dirección Ejecutiva de Programas y Productos, será atribución de la Dirección General Adjunta de Crédito.
- La administración de los recursos de las prestaciones laborales, que originalmente estaba a cargo de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ahora pasará a la Dirección General Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas.
- La Dirección Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas, coordinará el pago de remuneraciones y otorgamiento de prestaciones en beneficio del personal y funcionarios.
- La Dirección Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas coordinará y asegurará la preparación de la información financiera que por Ley y disposiciones normativas debe ser entregada a las entidades reguladoras.

- La Dirección Adjunta de Fianzas Operaciones y Sistemas someterá a autorización de los Comités las políticas y estrategias para la administración del balance institucional, de conformidad con límites de riesgo y rentabilidad autorizado, así como, la propuesta de nuevos productos y servicios financieros, además de metodologías de evaluación de costos que permitan determinar el precio de los productos y servicios.
- Reasignación de Agencias Estatales en relación con su circunscripción territorial a las Coordinaciones Regionales.

7. Todas estas modificaciones sustantivas al Estatuto Orgánico impactan de forma significativa la operación de las áreas estructurales y orgánicas en la administración, asignación, dirección y ejecución de los recursos financieros dirigidos al fin propio de la institución, situación de la que el Consejo en su integridad, debe -además de tomar conocimiento- analizar, validar, discutir, deliberar y, en su caso, aprobar. A 27 días de distancia de que el proyecto de modificación fue sorpresivamente exhibido, esto no ha ocurrido, mucho menos se ha expresado manifestación alguna de acuerdo por parte de las Organizaciones Sociales y Campesinas. Por ello, proceder a su publicación lastima gravemente nuestra legítima representatividad.

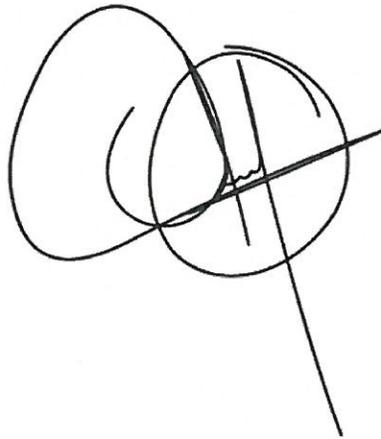
En virtud de lo aquí expuesto, en mi calidad de ciudadano y representante de los Campesinos de la Confederación Nacional Campesina, que por ley integra el Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, me permito, solicitarle atentamente lo siguiente:

Tener por presentados los señalamientos y objeciones antes descritos, con la finalidad de apelar a la institucionalidad y la legalidad que caracteriza a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para que, en el marco de sus atribuciones, gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, a fin de que se haga del conocimiento al Presidente del Consejo Directivo, a los miembros del Consejo Directivo y al Director General, esta legítima inconformidad ante la falta de difusión y discusión del proyecto de modificación del Estatuto Orgánico. Asimismo, solicito se devuelva este proyecto de modificación al Consejo Directivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para que sea lo suficientemente divulgado, discutido y, en su caso, autorizado por los miembros que integramos este honorable consejo.

Cabe señalar que las consecuencias de la citada propuesta de modificación, consiste en primera instancia en una repercusión sensible al cuerpo legal que rige la organización, el funcionamiento y las atribuciones de los órganos y unidades administrativas de la entidad que hasta ahora han permitido la atención y servicio hacia los proyectos de los productores y sus organizaciones, de forma funcional y directa, para que ahora en su lugar se propongan nuevas responsabilidades en unidades administrativas que concentran y saturan la carga administrativa, alejándose de los principios fundamentales de la política pública de la institución.

Atentamente,

Atentamente  
**" TIERRA Y LIBERTAD "**  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards from the right side of the signature.

**DIP. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS**  
PRESIDENTE